



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 08/03/2019**

**Resolución N° 19/140**

**Acta 013/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$19.108,= (Diecinueve mil Ciento Ocho uruguayos) correspondientes a Bolsas de porland, pedregullo, pinceles, proveedor Barraca Bello Horizonte S.A

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

C. Pereyra

Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

VOCAE FACHETTI

Miguel Alvarez